

Montevideo, 30 de noviembre de 2020.-

CONCURSO DE PRECIOS 15/2020

Consulta:

A) **el pliego en artículo 1 dice " El ofertante deberá tener presente que el Servicio será trasladado en el año 2021 a nueva locación en la Ciudad Vieja"**

Se debe cotizar desarme, traslado y armado del equipamiento completo?

B) **"Contratación de servicio de mantenimiento de equipamiento del Servicio Odontológico del Poder Judicial"**

La contratación exige mantenimiento con repuestos o solo mano de obra?

Respuesta:

A) El Concurso de Precios 15/2020 refiere a "**Contratación de servicio de mantenimiento de equipamiento del Servicio Odontológico del Poder Judicial**" únicamente, el traslado de los equipos se realiza a través de otro procedimiento que se encuentra publicado en SICE. Lo que se aclaró en el pliego fue que el servicio se trasladará a Ciudad Vieja, pero no se solicitó cotización al respecto.

B) El Pliego expresa "*La empresa adjudicataria deberá proveer los útiles y mercaderías necesarias a los efectos del servicio brindado*" y en el art. 4 se indica: "*No se abonarán viáticos de ningún tipo y la cotización deberá incluir asesoramiento, materiales, mano de obra y equipos*".


Dra. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ
DIRECTORA
DIVISION ADMINISTRACION
ENCARGADA